

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO.**

**PROYECTO PILOTO DE TRABAJO TEMPORAL  
PARA TRABAJADORES DESOCUPADOS**

**Noviembre 2009**

## INDICE DE CONTENIDO

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>i</b>
<b>Abreviaturas y Acrónimos.....</b>	<b>ii</b>
<b>1. Contexto y Justificación .....</b>	<b>1</b>
1.1. Antecedentes del País .....	1
1.2. Antecedentes en la situación del empleo.....	1
1.3. Antecedentes del Proyecto .....	4
<b>2. Objetivos de más alto nivel con los que contribuye el Proyecto .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Descripción General del Proyecto .....</b>	<b>5</b>
3.1. Objetivo del proyecto .....	5
3.2. Características generales del proyecto .....	5
3.3. Población objetivo .....	7
3.3.1. Definición .....	7
3.3.2. Selección de beneficiarios por auto-focalización.....	7
3.3.3. Criterios adicionales para reducir errores de focalización.....	8
<b>4. Implementación .....</b>	<b>8</b>
4.1. Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) .....	8
4.2. Curso de Desarrollo de Capacidades Básicas .....	9
4.3. Sub-proyectos .....	9
4.3.1. Sub-proyectos de obra pública local y/o servicios de utilidad social y/o comunitaria. Conceptos Generales. ....	9
4.3.2. Tipología de los sub-proyectos .....	10
4.3.3. Viabilidad, elegibilidad y priorización de Sub-proyectos .....	11
4.3.4. Disposiciones generales para la formulación y ejecución de los sub-proyectos. ....	12
4.3.5. Plazos de presentación de sub-proyectos y evaluación .....	13
4.3.6. Monitoreo de los sub-proyectos.....	13
4.4. Incorporación de beneficiarios .....	13
4.4.1. Mecanismos de Incorporación.....	13

4.4.2.	Derivación a sub-proyectos.....	13
4.4.3.	Mecanismos de pago a los beneficiarios .....	13
<b>Bibliografía</b>	.....	<b>15</b>

## Resumen Ejecutivo

El Proyecto Piloto de Empleo Temporario para Trabajadores Desocupados tiene como objetivo transferir a estas personas ingresos a condición de que participen en el desarrollo de iniciativas de utilidad social y dotar de capacidades básicas que mejoren la empleabilidad de 4,000 personas.

El proyecto tendrá una duración de 18 meses y se ejecutará en la Provincia de Santiago, República Dominicana. Los beneficiarios directos serán trabajadores y trabajadoras desocupados en situación de pobreza, residentes tanto en la zona rural como en la zona urbana.

Las iniciativas de utilidad social, denominadas sub-proyectos, se caracterizan por ser intensivos en mano de obra. Los sub-proyectos desarrollarán obras o servicios de interés social y, o comunitario y serán propuestos por entidades públicas centralizadas o descentralizadas, autónomas y municipales y organizaciones no lucrativas con personería jurídica, las que aportarán la capacidad de coordinación y los insumos e instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo de los sub-proyectos. El tiempo de ejecución de los sub-proyectos podrá ser entre 2 y 5 meses. El Proyecto transferirá directamente a los beneficiarios que participen en el desarrollo del sub-proyecto una ayuda equivalente en pesos dominicanos a 100 dólares de los Estados Unidos.

Las propuestas de sub-proyectos así como las entidades proponentes serán evaluadas y calificadas según criterios establecidos y se aprobarán las que mayor calificación obtengan. Todos los meses se abrirá la recepción de propuestas. La evaluación ex ante se realizará en un mes y los trámites para su inicio se realizará en un período no mayor de 2 semanas.

Los beneficiarios asignados a un sub-proyecto en un Curso de Desarrollo de Competencias Básicas y serán inscritos en el Servicio Nacional de Empleo de la SET, del cual recibirán orientación e información para reducir el período de paro y su reinserción laboral. El Curso de Desarrollo de Competencias Básicas tendrá una duración de un mes. En ese mes, los beneficiarios recibirán un equivalente en pesos dominicanos a 50 dólares de los Estados Unidos.

Las lecciones aprendidas servirán para mejorar la implementación de un nuevo proyecto a escala nacional.

## **Abreviaturas y Acrónimos**

BCRD: Banco Central de la República Dominicana

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CNZFE: Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

COS: Centros Operativos del Sistema

DCB: Desarrollo de Competencias Básicas

DGE: Dirección General de Empleo

ENFT: Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo del Banco Central

EP: Experiencia piloto

GoRD: Gobierno de la República Dominicana.

INFOTEP: Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional

MO: Manual Operativo

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OTE: Oficina Territorial de Empleo

PJE: Programa Juventud y Empleo

RD: República Dominicana

SET: Secretaría de Estado de Trabajo

SENAE: Servicio Nacional de Empleo

UCP: Unidad Coordinadora del Proyecto

# **Proyecto Piloto de Empleo Temporario para Trabajadores Desocupados**

## **1. Contexto y Justificación**

### **1.1. Antecedentes del País**

La crisis financiera global que se desató en el 2008 ha impactado a República Dominicana con crudeza, en particular en aquellos sectores económicos vinculados al intercambio comercial con el exterior. Esta situación ha afectado significativamente el mercado de trabajo, provocando una retracción del empleo. Cabe señalar que la presente coyuntura agudizó una situación que se retrotrae a 2003, debido a la incidencia de distintos shocks que afectaron la economía dominicana. En ese año 2003 se produjo la quiebra fraudulenta de tres bancos que alcanzó una cifra de más de 2 mil millones de dólares. En el 2005 se produce la conclusión del Acuerdo Multifibras lo que permitió la entrada de nuevos proveedores asiáticos al mercado norteamericano que erosionó severamente la competitividad de las zonas francas de la República Dominicana. En consecuencia, a partir del 2005, las exportaciones textiles del país han reducido su ritmo de expansión y las empresas de confecciones han atravesado por un proceso de ajuste.

Una implicación de ese proceso ha sido una severa contracción de los niveles de empleo sectorial. El aumento del desempleo se ha concentrado en aquellas demarcaciones geográficas con mayor presencia de empresas textiles, especialmente en Santiago y zonas aledañas. En ausencia de medidas correctivas, la absorción de la fuerza de trabajo desplazada podría prolongarse por un período considerable y generar las presiones sociales usualmente asociadas con el desempleo y la informalidad laboral.

En la medida que el Gobierno de República Dominicana (GoRD) ha comprendido el alcance y la profundidad de la crisis ha tomado la decisión de reaccionar para atender la emergencia ocupacional que afecta a la población, en particular de aquellos más pobres. En esta dirección, el GoRD convocó un proceso de diálogo con los actores del espectro económico, social y político para dar una respuesta a la crisis que fue bautizado con el nombre de Cumbre por la Unidad Nacional Frente a la Crisis Económica Mundial. En su primera etapa, este diálogo se concentró en las medidas de corto plazo. La segunda etapa abordará las políticas de mediano y largo plazo en el marco de una Estrategia Nacional de Desarrollo.

### **1.2. Antecedentes en la situación del empleo**

La crisis económica mundial impacta de manera significativa sobre el mercado de trabajo, y la mayoría de los países del mundo apelan a incrementar las estrategias de protección social de los trabajadores más vulnerados en el presente contexto. Sus consecuencias han puesto al mundo ante una perspectiva prolongada de aumento del desempleo y agudización de la pobreza y la desigualdad. Por regla general, no resulta

sencillo para los países alcanzar la recuperación del empleo, y esta no se logra tampoco de manera simultánea con los procesos de recuperación económica. Al respecto, la OIT señala -en diversos documentos que promueven el *“Pacto Mundial para el Empleo”*- la necesidad de crear un marco de referencia, que asegure la vinculación entre el progreso social y el desarrollo económico. Dicho referencial considera los siguientes principios: (i) dedicar una atención prioritaria a la protección y el aumento del empleo por medio de empresas sostenibles y de servicios públicos de calidad; (ii) establecer una protección social adecuada para todos los trabajadores afectados por la crisis.; y por último (ii) aumentar el apoyo a las personas vulnerables que han sido duramente golpeadas por la crisis, como los jóvenes en situación de riesgo, los trabajadores que perciben bajos salarios y los trabajadores menos calificados, las personas ocupadas en la economía informal y los trabajadores migrantes. Señala, también que las medidas que se adopten deberían aplicarse sin demora y de manera coordinada

La República Dominicana (RD), como la mayoría de los países, también está padeciendo los efectos negativos en el mercado de trabajo. La crisis ha agudizado, situaciones preexistentes de la economía dominicana, observándose una importante repercusión en la situación laboral de la población. Se observa en el último semestre una importante proporción de empresas que cierran o que disminuyen su plantilla de trabajadores. En síntesis, se han reducido de manera significativa las oportunidades laborales en empleos formales para un grupo de asalariados (con calificaciones específicas y bajos ingresos laborales) vinculados a ciertos sectores productivos, en particular en las zonas francas. Otro fenómeno novedoso es que estos trabajadores, se refugian en ámbitos laborales informales y precarios.

Conforme a un informe de la SET (2009), el mercado laboral posee las siguientes características:

La tasa de participación laboral ha venido demostrando una tendencia claramente positiva a lo largo de la década actual. Como resultado, la Población Económicamente Activa (PEA) se ha expandido a un ritmo anual de 2.5%. Esto representó la incorporación de alrededor de 695,000 personas al mercado de trabajo, representado en promedio de 99,000 personas adicionales por año. Prácticamente este crecimiento de la PEA, acompaña al crecimiento vegetativo de la población, es decir nuevos ingresantes al mercado de trabajo.

El 39% de la PEA está formada por mujeres, de las cuales aproximadamente el 17% corresponde a personas con edades inferiores a 20 años o superiores a 60 años. Casi la mitad de la PEA sólo ha alcanzado un nivel educativo inferior a la escuela media. Alrededor de 8% de la PEA reside en el municipio de Santiago y cerca de 28% en el resto del Cibao (ya sea en otras provincias o en localidades de la propia provincia de Santiago pero fuera del municipio cabecera). Ha crecido en los últimos años la tasa de participación laboral femenina. Las mujeres ocupaban puestos de baja calificación, bajos salarios y con serias dificultades para reinsertarse. Muchas de ellas son jefas de hogar y tiene hijos a cargo (Cruz y Manfre, 2008).

La reducción de oportunidades de empleo afecta en mayor medida a las mujeres, también a los trabajadores menos calificados (con más bajos niveles educativos) y a los jóvenes de ambos sexos. En este último caso, se observa que cuando se habla de desempleados jóvenes, una parte de ellos corresponde realmente a niños y niñas, por quienes debería hacerse un esfuerzo por retirarlos del mercado laboral. En principio, deberían estar en la escuela y no en el mercado trabajo. Esto significa, por tanto, la conjunción de un doble problema: el abandono de la escuela y, el aliento a la incorporación de niños al mercado de trabajo.

Si bien a partir de 2004 la tasa global de desocupación (alrededor del 19%) se ha reducido, continua siendo significativa, rondando 15%. Esta situación constituye un problema, en particular si se tiene en cuenta que RD no cuenta con políticas específicas de protección al desempleo. Asimismo, esta información no refleja situaciones particulares, en las que se expresa una tendencia contraria, como es el caso de las zonas francas. Los datos del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) indican que la actividad de zonas francas redujo el número de empleados desde alrededor de 190,000 trabajadores en el 2004 hasta cerca de 128,000 en el 2007, lo que significa una pérdida neta de alrededor de 62 mil empleos en tres años. La Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) del Banco Central sugiere un desplome menos dramático, pero reafirma sin dudas una pérdida considerable de empleos (alrededor de 37,000 puestos de trabajo). De la misma forma, se observa que el tiempo de desempleo, para aquellas personas que pierden su ocupación resulta cada vez más significativo. También se registra un incremento de la informalidad y de los empleos precarios. Algunos estudios muestran el impacto empleo en esta región, considerando que por cada empleo directo en las zonas francas se generaron otros dos puestos de trabajo dirigidos a servir la demanda de bienes y servicios derivados, por lo que la disminución de la actividad en estas zonas podría implicar una pérdida empleos muy superior, aproximándose en total entre 100,000 y 150,000 puestos de trabajo.

El aumento de las tasas de desocupación durante los primeros años de la década actual fue acompañado de una significativa reducción en la remuneración laboral de los trabajadores ocupados. En el 2007, el salario real era casi equivalente al nivel de una década atrás. El porcentaje de personas ocupadas con remuneración inferior al salario mínimo se viene incrementando desde el 2002. Para el 2007, el porcentaje de trabajadores con ingreso laboral inferior al mínimo estaba alrededor de 26%. Este dato resulta significativo si se considera que el salario mínimo legal real ha expresado una tendencia decreciente durante la última década. La caída en las remuneraciones de los trabajadores constituye una situación adicional que ubica un importante número de hogares bajo la línea de pobreza.

En este escenario, resulta oportuno definir acciones que atiendan a esta población afectada por el desempleo, en particular en las Zonas Francas. En particular en la provincia de Santiago, actualmente existe una falta de oportunidades de empleo para muchas personas, en especial mujeres tal como se ha señalado anteriormente. Por



ello, resulta oportuno encarar programas específicos para atender a trabajadores y trabajadoras afectados por esta contingencia.

### **1.3. Antecedentes del Proyecto**

El GoRD, a través de la Secretaría de Estado de Trabajo (SET), que por mandato legal es el órgano rector del mercado de trabajo y la instancia estatal encargada de coordinar la política de empleo del gobierno, tiene entre sus funciones dirigir la definición de la política nacional de empleo, divulgar la legislación laboral vigente y ejecutar proyectos y programas para promover mejores condiciones sociales y laborales de la población. Asimismo, en el ámbito de la política de empleo, el Decreto 1019 del 1983 (modificado por el 340 del año 2009) constituyó la Comisión Nacional de Empleo. La Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión recae en la Dirección General de Empleo de la SET. Las funciones de esta Comisión son elaborar planes y programas con recomendaciones para enfrentar el desempleo, sugerir lineamientos para armonizar las acciones que incidan en el empleo y la productividad, recomendar planes y medidas para la creación de empleos, fijar las normas que promuevan crecimiento económico con empleo productivo y equidad de género en el mercado laboral.

Durante los últimos cinco años, la SET ha desarrollado un conjunto de acciones tendentes a establecer políticas orientadas a la promoción de empleo. En ese contexto, se destaca el “Programa Mercados Laborales y Transferencias Sociales” (con sus componentes de modernización laboral, fortalecimiento institucional, y capacitación y orientación laboral). Este programa se ejecuta con el apoyo técnico y financiero tanto del BIRF como del BID Su objetivo general es incrementar la empleabilidad de la población juvenil de bajos ingresos y potenciar sus posibilidades de acceso al mercado laboral. El PJE ha resultado exitoso, cuenta con evaluaciones de impacto que así lo acreditan. Los logros de su gestión ha conferido a la SET una importante capacidad técnico-operativa, en materia de programas vinculados al empleo, destinados a colectivos de difícil inserción laboral.

Del mismo modo, cabe señalar que otras áreas del Gobierno nacional, han puesto en marcha iniciativas destinadas a abordar con una estrategia diferenciada, la atención al sector más pobre de la población afectado por el desempleo y la falta de ingresos. El Gabinete de Coordinación de Política Social, dio inicio al Programa de Desarrollo Comunitario “*Vamo Arriba*”. El mismo se realiza a través de la convocatoria de organizaciones no lucrativas para desarrollar proyectos vinculados a atender emergencias climáticas.

## **2. Objetivos de más alto nivel con los que contribuye el Proyecto**

Uno de los objetivos centrales GoRD es impulsar políticas que garanticen una mayor equidad social a través de la inversión en el desarrollo humano, e incrementar y mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios básicos. El Proyecto de Empleo Temporario contribuye de manera efectiva a atender ambas dimensiones de este objetivo. En primer lugar, se procurará alcanzar una mayor igualdad social, mediante la atención a población desocupada en situación de vulnerabilidad social, a través de la

transferencia de ingresos a los hogares pobres; intentando al mismo tiempo, incrementar la empleabilidad y apoyando los procesos de reinserción en el mercado laboral, de trabajadores y trabajadoras desocupados. Por otra parte, a través de la realización de emprendimientos de utilidad social, se pretende contribuir a la mejora de la infraestructura social y comunitaria, así como a los servicios de atención a la población en situación de riesgo.

### **3. Descripción General del Proyecto**

#### **3.1. Objetivo del proyecto**

El Gobierno de la República Dominicana, a través de la Secretaría de Estado de Trabajo, ante la crisis global, se propone desarrollar una experiencia piloto en la Provincia de Santiago para mejorar la empleabilidad de trabajadoras y trabajadores desocupados en situación de pobreza, que residan tanto en áreas urbanas como rurales, con baja calificación, mayores de 18 años. Los beneficiarios y beneficiarias recibirán una transferencia de ingresos condicionada a su participación en el desarrollo de obras y servicios de utilidad social y en acciones de formación y orientación laboral con el objeto de fortalecer competencias básicas que mejoren su empleabilidad.

Los indicadores clave para el proyecto son:

- (i) 4,000 personas incorporadas al programa
- (ii) Por lo menos el 75% de las obras y servicios concluyeron cumpliendo sus objetivos. (Las obras finalizadas y los servicios habiendo alcanzado a la población meta prevista)
- (iii) Por lo menos el 55% de los beneficiarios del Proyecto son mujeres.
- (iv) Por lo menos el 70% de los/as beneficiarios/as del Proyecto pertenecen a los hogares priorizados en el mapa de pobreza de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).
- (v) Por lo menos el 80% de los beneficiarios participaron en acciones de formación, orientación y/o apoyo a la búsqueda de empleo.

#### **3.2. Características generales del proyecto**

El Proyecto pondrá en marcha una experiencia piloto en la Provincia de Santiago, con especial anclaje en el Municipio de Santiago de los Caballeros. Su plazo de ejecución será de 18 meses. El mismo se inscribe en esquema de políticas activas de empleo que impulsa la SET.

Se propone contribuir con las personas desocupadas en situación de pobreza: por una parte, al sostenimiento de ingresos mediante una transferencia monetaria, condicionada al cumplimiento de compromisos de contraprestación, y, por otra parte, apoyando el proceso de reinserción en el mercado de trabajo, dotando a las personas de herramientas que mejoren sus competencias para enfrentar la búsqueda laboral.

En este sentido las personas participarán

- a) En una actividad de utilidad social y comunitaria (denominada subproyecto).
- b) En el curso de Desarrollo de Competencias Básicas y en la búsqueda de empleo con el apoyo del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) de la SET.

En consecuencia,

- los beneficiarios directos del Programa de empleo temporario son trabajadoras y trabajadores desocupados en situación de pobreza, que residan en la provincia de Santiago, tanto en áreas urbanas como rurales, con baja calificación, mayores de 18 años, con dificultades para reinserirse en el mercado formal de trabajo; y
- los beneficiarios indirectos serán aquellos que residan en las áreas de influencia en la que se ejecuten los sub-proyectos de obras y servicios. Se priorizará la intervención en áreas pobres o el fortalecimiento de servicios e infraestructura destinados a población en situación de pobreza.

Para el financiamiento del Proyecto concurrirán varias fuentes disponibles, así como la capacidad instalada que ha generado la SET. El aporte más significativo provendrá de una reasignación parcial de fondos del Préstamo BIRF 7371-DO. Se ha estimado que se producirá un ahorro ascendente a 2.25 millones de dólares sin afectar las metas de dicho programa.

Estos fondos se destinarán a las transferencias condicionadas (ayudas económicas) a beneficiarios/as, a cubrir el costo de los cursos de DCB y una parte de los costos operativos (supervisión, administración, evaluación y monitoreo). La otra parte de los costos operativos serán aportados por la SET.

La población meta - para esta etapa piloto - se estimó en 4,000 participantes para un período de 18 meses.

Respecto de las acciones de orientación laboral a las personas beneficiarias serán coordinadas por la Oficina Territorial de Empleo del Servicio Nacional de Empleo de la SET.

Los cursos de Desarrollo de Capacidades Básicas se realizarán por los Centros Operativos del Sistema o formadores individuales ya habilitados por el INFOTEP.

Los sub-proyectos de obras o servicios de utilidad social y/o comunitaria serán ejecutados por instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que tengan personería jurídica. La presentación de propuestas será libre y voluntaria, la selección de los mismos será realizada en base competitiva (a través de un fondo concursable de proyectos) teniendo en cuenta una evaluación ex-ante asegurando su viabilidad técnica y financiera. Las entidades solicitantes deberán aportar los recursos para la adquisición de los instrumentos de trabajo y los materiales del sub-proyecto.

Las personas participantes en el Proyecto, toda vez que cumplan con las contraprestaciones exigidas, recibirán una ayuda económica mensual no remunerativa durante la ejecución del Curso DCB y del sub-proyecto al que sean asignadas.

### **3.3. Población objetivo**

#### **3.3.1. Definición**

El Proyecto de empleo transitorio se propone atender a 4,000 trabajadoras y trabajadores desocupados en situación de pobreza, tanto urbanos como rurales con baja calificación, mayores de 18 años, que posean su Cédula de Identidad y Electoral, de nacionalidad dominicana, que residan en la provincia de Santiago.

#### **3.3.2. Selección de beneficiarios por auto-focalización**

La selección de beneficiarios se realizará aplicando una estrategia de auto-focalización, siguiendo los criterios establecidos por las mejores prácticas en el desarrollo de proyectos similares.

La estrategia se apoya en dos criterios: por una parte la dedicación y por otra parte el monto de la ayuda.

El tiempo dedicado a participar en el proyecto asegura que la persona está desocupada; esto permite realizar una primera selección sobre la población, en base a su condición de actividad. Estas tienen que tener disponible el tiempo requerido para participar tanto en el Curso DCB como en el sub-proyecto de infraestructura social y comunitaria o servicios de utilidad social.

El otro criterio es el monto de la ayuda económica. El monto de esta ayuda permite focalizar la pobreza. Aquellas personas que estén dispuestas a invertir una cantidad de tiempo trabajando a cambio de una cifra acotada, lo harán porque requieren de ese ingreso, cuyo monto es inferior a los salarios del mercado laboral, para no desincentivar la búsqueda de un trabajo formal.

En referencia de los dos aspectos señalados anteriormente, el proyecto se guiará por los siguientes criterios.

En cuanto a dedicación

- a) Para la capacitación y las sesiones de apoyo a la búsqueda de empleo dedicarán un promedio 18 horas semanales durante un mes, lo que equivale a 75 horas.
- b) Para la contraprestación en los sub-proyectos de obras y servicios la dedicación horaria de seis horas diarias, de lunes a viernes. Lo que equivale a una duración aproximada de 130 horas mensuales.

En cuanto al monto de la contraprestación:

- a) En el período de capacitación y sesiones de apoyo a la búsqueda de empleo (un mes) el monto de la contraprestación será el equivalente en moneda nacional a 50 dólares de los Estados Unidos.
- b) Para la contraprestación en los sub-proyectos de obras y servicios el monto de la contraprestación será el equivalente en moneda nacional a 100 dólares de los Estados Unidos.

### **3.3.3. Criterios adicionales para reducir errores de focalización**

Además de la estrategia de auto-focalización descrita anteriormente se adoptarán los siguientes criterios de selección de beneficiarios que tienen por finalidad reducir errores en la focalización:

- a) No inscritos en la Seguridad Social: Serán excluidas las personas que estén activas en la Tesorería de la Seguridad Social puesto que se entiende que está ocupada por una empresa.
- b) No beneficiarios del programa Juventud y Empleo en los 12 meses anteriores.
- c) Priorización de barrios y sectores: Serán priorizados las personas que provengan de
  - Barrios con al menos 20% de pobreza y 500 hogares pobres del Municipio de Santiago
  - Barrios o sectores con al menos 50% de pobreza y 100 hogares pobres del resto de la provincia.

## **4. Implementación**

### **4.1. Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)**

La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) del Programa Mercados Laborales y Transferencias Sociales para el cumplimiento de sus funciones se apoyará en la Dirección General de Empleo. Esta última adecuará el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo para que disponga de las capacidades de las Oficina Territorial de Empleo (OTE) en Santiago y de oficinas móviles.

La UCP coordinará la gestión administrativa, económica, financiera y técnica del Proyecto. Será la responsable de planificar sus actividades, establecer plazos de ejecución, monitorear y evaluar el desempeño del mismo. Por estar adscripta a la SET reportará sobre los resultados alcanzados de manera sistemática y permanente. A los efectos de ordenar la gestión deberá elaborar un Manual Operativo (MO) que refleje los objetivos, alcances, operatoria, mecanismos y circuitos del Proyecto, para asegurar su ordenada implementación. Ese MO deberá contener también los procedimientos de

evaluación, supervisión, selección de beneficiarios, transferencias monetarias a beneficiarios, concurso de subproyectos y procedimientos para monitorear el proyecto.

Para hacer operativa la coordinación y supervisión del diseño y ejecución del Proyecto, tendrá entre sus principales funciones las siguientes:

- a) Establecer el Manual Operativo que incluya un Plan operativo para la puesta en marcha de la experiencia piloto.
- b) Definir normas y procedimientos para optimizar el desarrollo operativo.
- c) Coordinar y controlar el presupuesto global y operativo.
- d) Planificar, gestionar y controlar el financiamiento del Proyecto.
- e) Difundir entre los actores sociales públicos y privados, la población objetivo y la sociedad civil en su conjunto los alcances y operatoria del Proyecto.
- f) Realizar acuerdos de implementación e institucionales con Organismos Públicos y asociaciones no lucrativas para el cumplimiento de las condicionalidades.
- g) Administrar, coordinar y supervisar los convenios y acuerdos suscritos.
- h) Organizar y coordinar la convocatoria, inscripción y selección de los/as beneficiarios/as.
- i) Evaluar y supervisar los cumplimientos de las condicionalidades y compromisos previstos en el MO tanto para organismos responsables de sub-proyectos como para los beneficiarios.
- j) Administrar el Sistema de información y monitoreo del Proyecto.
- k) Organizar la realización de la evaluación de resultados e impacto del Proyecto.
- l) Convocar y poner disponible la información para la realización de las auditorías externas.

#### **4.2. Curso de Desarrollo de Capacidades Básicas (DCB)**

El Curso DCB se impartirá en un mes en sesiones diarias de 3.5 horas. Se basará en una versión adaptada para adultos de la actualmente utilizada por el PJE. Los Centros Operativos del Sistema o formadores individuales habilitados por el INFOTEP o por el PMLTS serán los que desarrollen los cursos DCB.

#### **4.3. Sub-proyectos**

##### **4.3.1. Sub-proyectos de obra pública local y/o servicios de utilidad social y/o comunitaria. Conceptos Generales.**

El Proyecto financia la mano de obra de sub-proyectos de utilidad social y/o comunitaria. La entidad ejecutora del sub-proyecto aportará los materiales y herramientas. A tal efecto, los mismos deberán considerarse como unidades de inversión social. En tal sentido, se asegurará que su utilidad social resulte comprobable y en consecuencia constituyan un aporte al bienestar público. La importancia de los sub-proyectos está dada por el impacto que generen en el ámbito local, es decir la pertinencia y calidad para lograr los efectos deseados. Por ello, los sub-proyectos serán considerados en función de:

- a) Trascendencia social para contribuir a la solución de los problemas y/o demandas locales o regionales que mejoren las condiciones de vida de la población
- b) Focalización en relación a destinatarios reales o potenciales de los proyectos (las características socioeconómicas de la población usuaria de la obra, preferentemente destinadas a población en situación de pobreza)
- c) Racionalidad de los costos en relación a los parámetros aceptados por el Proyecto.
- d) Capacidad ejecutiva, operativa y financiera de las organizaciones para realizar los sub-proyectos previstos.
- e) Formulación debe encuadrarse en las tipologías previstas. Las mismas definen las áreas de intervención que permiten dar respuesta a las necesidades locales y regionales.

Los proyectos podrán incluir realización de obras de nuevas construcciones; ampliación, reparación y/o rehabilitación de infraestructura existente, así como el fortalecimiento de servicios de promoción y desarrollo comunitario destinados a la asistencia directa a población en situación de pobreza, es decir servicios, que son objeto de un programa temporario de empleo y no poseen carácter básico permanente.

Todo sub-proyecto constituye una unidad en sí mismo, y debe comprobar su valor social una cumplido el plazo de ejecución. Ello es independiente de que constituya una etapa, en una propuesta más amplia. Se recomienda que los proyectos contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de las condiciones de vida y a la disminución de riesgos sociales de los grupos más vulnerables. Así como favorezcan el acceso a servicios sociales a través de la articulación de iniciativas comunitarias con otros recursos disponibles a nivel público.

#### **4.3.2. Tipología de los sub-proyectos**

Para los sub-proyectos de obra pública local se indican algunas tipologías de uso frecuente en este tipo de proyectos: ser mano de obra intensiva, requerir una baja inversión en materiales, y tener un alto impacto en áreas pobres en la medida que inciden en la mejora de la calidad de vida de la población. Se esboza un listado tentativo de problemáticas que pueden atenderse en este tipo de proyectos:

- a) Infraestructura sanitaria (agua potable, desagües cloacales, red pluvial entubada o revestida; planta de tratamiento de residuos sólidos; letrinas y núcleos húmedos, red pluvial sin revestir);
- b) Infraestructura social (educativa, asistencial, cultural, deportiva etc.);
- c) Infraestructura de desarrollo (vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego; Feria artesanal comunitarias, mataderos municipales, defensas hidráulicas; huertas comunitarias);
- d) Proyectos ambientales (preservación y recuperación del medio ambiente, reforestación ecológica y viveros municipales, etc.)

Servicios comunitarios de utilidad social y /o comunitaria se orientan al fortalecimiento de servicios de promoción y desarrollo comunitario con el objeto de brindar asistencia directa a población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social. Tentativamente se sugieren un agrupamiento en cinco categorías, las que de ningún modo resultan excluyentes. El agrupamiento se realiza conforme a las características del servicio que se pretende fortalecer:

- a) Producción y distribución de servicios y bienes básicos. (comedores infantiles, escolares comunitarios; roperos comunitarios);
- b) Atención de niños y adolescentes (guarderías y jardines infantiles, madres y padres cuidadores, centros de cuidado infantil/ centros de acción familiar);
- c) Atención a grupos vulnerables de población (hogares de ancianos/as, de niños, niñas y adolescentes, cuidado domiciliarios de personas; atención de menores en riesgo; atención de discapacitados/as psicofísicos; atención de enfermos crónicos.
- d) Servicio de promoción sanitaria: (auxiliares de agentes sanitarios. campañas sanitarias); y
- e) Ayuda en situación de emergencia social (actividades de traslado de personas y distribución de bienes –vestido y alimento– actividades auxiliares en operativos de primeros auxilio sanitarios/ defensa civil);
- f) Otras campañas destinadas a población vulnerable (alfabetización, documentación, etc.)

#### **4.3.3. Viabilidad, elegibilidad y priorización de Sub-proyectos**

Se tendrá en cuenta para la aprobación de los sub-proyectos la verificación de criterios que aseguren su viabilidad, elegibilidad y prioridad. Sobre la base de estos criterios se tomarán decisiones acerca de la asignación de recursos.

La evaluación de los sub-proyectos, permitirá conocer su viabilidad, es decir la posibilidad que tiene para ser ejecutado y operado en cumplimiento con el objetivo propuesto. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad,



eficiencia y pertinencia de un sub-proyecto. Se definirá teniendo en cuenta los elementos conceptuales en los que se sustenta; la información utilizada en su formulación; la coherencia de lo propuesto y el grado de vinculación con la realidad sobre la que se propone intervenir. Este análisis revisa todos los componentes del sub-proyecto: aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales, institucionales y presupuestarios. Todo sub-proyecto viable resultará elegible para el Proyecto. Serán priorizados en función de los criterios siguientes.

- a) Nivel de pobreza del área donde esté localizado el sub-proyecto.
- b) Tipologías prioritarias.
- c) Cobertura de población objetivo en la localidad de ejecución del sub-proyecto
- d) Capacidades del organismo ejecutor para desarrollar el sub-proyecto.

#### **4.3.4. Disposiciones generales para la formulación y ejecución de los sub-proyectos.**

- a) La duración de los sub-proyectos podrá ser de dos a cinco meses (excluyendo el mes dedicado al Curso DCB).
- b) Dedicación horaria: Los/as beneficiarios/as cumplirán una dedicación no inferior a cuatro horas ni superior a seis horas diarias (equivalente aproximadamente a una dedicación completa de 132 horas mensuales).
- c) Cantidad de beneficiarios/as: A los efectos de garantizar un mayor control y una gestión eficiente, el número de beneficiarios/as no deberá ser inferior a 10 (diez) ni superior a 50 (cincuenta) por sub-proyecto. Los beneficiarios serán incorporados al sub-proyecto el primer día hábil que inicie la obra y/o prestación del servicio.
- d) El costo de la mano de obra tendrá que resultar siempre superior al 60% del costo total del sub-proyecto. Teniendo en cuenta que se trata de sub-proyectos mano de obra intensivos.
- e) Los sub-proyectos pueden incluir acciones de capacitación relacionadas con las actividades previstas en los mismos, independientemente de las acciones previstas en el desarrollo de competencias básicas y los talleres de orientación y apoyo a la búsqueda de empleo. La duración total de la capacitación no podrá exceder el 20% de la cantidad total de horas de dedicación mensual prevista para la ejecución del mismo.
- f) Organismos ejecutores: Podrán ejecutar sub-proyectos, organismos públicos centralizados y descentralizados, autónomos y municipales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con personería jurídica. Las organizaciones que participen acreditarán su capacidad para la gestión de sub-proyectos comunitarios. Los manuales operacionales del Proyecto establecerán criterios específicos según tipología.

- g) Aportes del organismo ejecutor: (i) aporte el personal calificado necesario para coordinar y supervisar las actividades previstas (ii) insumos, materiales y herramientas. La capacidad de los organismos ejecutores para aportar los recursos económicos y organizacionales constituyen el punto nodal para la efectiva realización de los sub-proyectos propuestos.
- h) Cuando el sub-proyecto sea una obra pública se solicitará la no objeción de las autoridades medio ambientales y se verificará que no dará lugar al desplazamiento forzado de personas.

#### **4.3.5. Plazos de presentación de sub-proyectos y evaluación**

A partir del día 16 hasta el último día de cada mes se estarán recibiendo propuestas de sub-proyectos.

La evaluación se realizará en el mes siguiente. Se comunicará a las organizaciones proponentes en los primeros 5 días laborables del mes posterior a la evaluación, los resultados de la misma e iniciar los trámites de formalización, si fuese aceptada la propuesta. Se procurará que el tiempo máximo requerido para evaluación e inicio del sub-proyecto no sobrepase los 45 días. La nómina de los sub-proyectos aprobados se publicará, anexando el listado de beneficiarios que en él participen. Se realizará una publicación en la que conste el nombre del sub-proyecto, el tipo de obra o servicio, organismo responsable, localización, fecha de inicio y finalización, nómina de participantes y aporte del organismo responsable.

Este ciclo se repetirá hasta que se asigne la totalidad de los fondos disponibles.

#### **4.3.6. Monitoreo de los sub-proyectos**

La UCP dará seguimiento al cronograma de ejecución de los sub-proyectos con visitas de inspección in situ.

### **4.4. Incorporación de beneficiarios**

#### **4.4.1. Mecanismos de Incorporación**

Para ser elegible como beneficiario, las personas deberá incorporarse a través de la OTE en Santiago o a través de una oficina móvil. Los datos del beneficiario serán consignados en el Servicio Nacional de Empleo de la SET. Dicha información servirá para la derivación a los sub-proyectos así como para posteriores intervenciones vinculadas a la intermediación laboral.

#### **4.4.2. Derivación a sub-proyectos**

Los elegibles serán informados del o de los sub-proyectos más próximos a su domicilio para que se apersonen ante la entidad ejecutora.

#### **4.4.3. Mecanismos de pago a los beneficiarios**

El pago a los beneficiarios se realizará mensual. El sistema de pago directo se realizará a través del sistema bancario, acreditando la ayuda o transferencia a una cuenta de ahorro del beneficiario, quien podrá acceder a los fondos a través de los cajeros automáticos. El pago será suspendido si el beneficiario se reinserta en el mercado de trabajo.

### Bibliografía

- Secretaría de Estado de Trabajo (SET), 2009, ***Mercado laboral de la Provincia de Santiago: Elementos de un plan de acción para la generación de empleo.*** Santo Domingo.
- Cruz, Consuelo y Manfre, Cristina, 2008. ***Impacto de las Dinámicas Recientes de las Zonas Francas en las Mujeres Dominicanas.*** USAID, República Dominicana.